

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3'110.000.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (3)

K.A. 2020-00730

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 23/04/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00730 DE BANCOLOMBIA S.A. contra JAIME ENRIQUE BAUTISTA GONZALEZ, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 3.110.000.00
TOTAL	\$ 3.110.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 23 de agosto de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO